



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 284/24  
Folio de Licencia Anterior: LF/162

Fecha: 14 03 2024  
Fecha: 30 03 2023  
dia mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/284

Vigencia del 14 de 03 del 2024 al 14 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: CHOLULA
						Mza: 18 Lote: 16 AL 21
Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS						
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024						
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
						D.V.
Boleta Predial: [REDACTED]						
Superficie Escriturada: 594.00 M2						
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR						
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.						
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL						
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE						
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada			Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14			
Obra Nueva			Folios de Alineamiento: 318/24			
Barda			Fecha de Otorgamiento: 14/03/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.			
Alberca			Superficie de Construcción que se Autoriza: 501.48 m2			
Ampliación			Superficie de Construcción existente (en su caso): 585.06 m2			
Regularización			Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. CASA HABITACION DE 83.58 M2 C/U			
Revalidación			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA			
Resolutivo de Impacto Ambiental			Altura máxima sobre nivel de banquetta: 3.10 m] COS por prototipo: 84.42 %m2			
Oficio No. IA-1199/2008			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA			
Dependencia: SEDEMA			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
Dictamen de Desarrollo Urbano			No. Folio: 20240314/49/00023 AL 00028			
Oficio No. -----			Fecha de Expedición: 14 03 24			
RELOTIFICACION NO.			Importe Total del pago: \$ 44,370.00			
INMUVI/DPOT/CF/LT/0428/14						
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre: ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR			Diseño Arquitectónico: -----			
Registro Mpl. PRO-HEAR-039-11			Cedula Profesional: -----			
Cedula Profesional: 477722			Reg. Municipal: -----			
Registro S.S.A. DPRS-739			Estructural: -----			
			Cedula Profesional: -----			
			Reg. Municipal: -----			
			Instalaciones: -----			
			Cedula Profesional: -----			
			Reg. Municipal: -----			
FUNDAMENTOS						
<p>El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Loboira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 Fracciones II, III inciso I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 Fracciones I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 Fracción I inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconvenientes en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- Que caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constitución de Termino de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 Fracción X y 78 Fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento se le acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos II Fracción I inciso T; Fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 Fracción I inciso M; Fracción II inciso P; 142, 104 al 100 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.</p> <p>6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Baños, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.</p>						
AUTORIZACIONES						
MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS			ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			

